

273 1
258

MARTINEZ

PATENTES

MARTINEZ PATENTES S.A.S.
Avenida 19 No. 118-30 Oficina 209
Bogotá, Colombia
NIT 900.303.868-1
Tel: +571 474 3636 Fax: + 571 637 0381
contact@martinezipatentes.com

Bogotá D.C., 29 de Septiembre 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-128821- -00014-0000

Fecha: 2010-09-29 14:31:25 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra: 2 PATENTES Eve: 1 REGDLPOSIO
Act: 601 PRESENTAPODER Folios: 2

Doctora

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL

Jefe de Division de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D

Referencia: Solicitud de patente de invención No 06.128.821

Solicitante: German Antonio Campuzano Maya

Titulo de la invencion: "Un método mediante una prueba de aliento para la detección de microorganismos patogenos"

Asunto: Presentación de poder.

Claudia del Pilar Montoya Arias mayor de edad y vecina de Bogota, D.C., identificada como aparece al pie de mi firma, me permito allegar a su despacho el poder a mi conferido por el Señor German Antonio Campuzano Maya, para obrar como apodera en el proceso de la referencia ante dicha entidad.

Atentamente,

Claudia Montoya A
CLAUDIA DEL PILAR MONTOYA
C.C. 30.233.465 de Manizales
T.P No 193812 del C.S de la J.

PODER DE ABOGADO

GERMAN ANTONIO CAMPUZANO MAYA identificado con cédula de ciudadanía No.8.267.156 de Medellín (Antioquia) y domiciliado en la Carrera 43 C No 5 – 33 de la ciudad de Medellín, otorga poder especial amplio y suficiente a CLAUDIA DEL PILAR MONTOYA, abogada en ejercicio, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con C.C. No 30.233.465 de Manizales con tarjeta profesional No 193812 del C.S.J, de la firma Martinez Patentes S.A.S., para obtener la protección de nuestra propiedad industrial, en particular la invención titulada “UN METODO MEDIANTE UNA PRUEBA DE ALIENTO PARA LA DETECCION DE MICROORGANISMOS PATOGENOS” y contra la competencia desleal, a cuyo efecto autorizamos a dicha apoderada para que nos represente ante cualquier entidad o personas, ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso-administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos:

a) Obtención de patentes de invención, patentes de modelo de utilidad, registro de diseños industriales, esquemas de trazado de circuitos integrados y variedades vegetales; inscripción de fusiones, cambios de nombre, traspasos, cambios de domicilio y de dirección; inscripción de contratos de prenda, inscripción de licencias de uso, embargos y otros actos que afecten o limiten los mencionados derechos de propiedad industrial; representación y tramitación de oposiciones, acciones de cancelación, acciones de nulidad, acciones de nulidad y restablecimiento del derecho, medidas cautelares, acciones por infracción de derechos, y demás acciones judiciales relacionadas con procesos de propiedad industrial, competencia desleal y protección del consumidor, a cuyo efecto la faculta para presentar solicitudes, peticiones y demandas, interponer recursos, reclamos, pagar impuestos y tasas, recibir, transigir, y desistir, incluyendo facultades para entrar en acuerdos amigables, conciliaciones y transacciones, abandonar solicitudes, renunciar a derechos de propiedad industrial, y en general, a dar ante las autoridades competentes todos los pasos necesarios para la debida protección de nuestra propiedad industrial.

Así mismo, se concede a la mencionada mandataria poder suficiente para recibir notificaciones a nombre de la compañía, otorgar poderes a quienes vayan a representar a la compañía judicial y extrajudicialmente, responder en juicio a todas las reclamaciones o demandas que por motivo de los derechos de propiedad industrial se presentaren y hacer cuanto fuere necesario ante las autoridades administrativas o judiciales de cualquier orden para el cumplimiento de este mandato, dándoles igualmente facultad para sustituir el presente poder y en caso necesario revocar dichas sustituciones.

Dado y firmado hoy 28 de Septiembre de 2010, en Medellín, Colombia



GERMAN ANTONIO CAMPUZANO MAYA
CC No. 8.267.156 de Medellín (Antioquia)